

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 397 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Natalia Crespo García, contra la empresa “Centro de Asistencia Telefónico, Sociedad Anónima”, sobre sanciones, se ha dictado desistimiento, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Acuerdo: Tener por desistida a doña Natalia Crespo García de su demanda frente a “Centro de Asistencia Telefónico, Sociedad Anónima”.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Natalia Crespo García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.339/11)